

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

SESIÓN ORDINARIA N° 19-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve del diez de setiembre del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser diecisiete horas y cuarenta y tres minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice presidente

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTES:

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

SINDICOS SUPLENTES:

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthoy Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Informe de Comisión

ARTICULO IV

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ciruelas

ARTICULO V.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Mociones

ARTICULO VI

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VII

Asuntos de Tramite Urgente

ARTICULO VIII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°18-2024 del día martes 03 de setiembre de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2024 del día jueves 05 de setiembre del 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III- INFORME DE COMISION

INCISO N°4:

Comisión Especial de Elección de Representante Comunal

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

**de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración del
Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2024-2026)**

Acta de la Asamblea de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro para la elección de Representante Comunal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el viernes 6 de setiembre de 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Artículo 1: Inicio de sesión en segunda convocatoria al ser las quince horas con quince minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión Especial

Karla Méndez Ramírez – Municipalidad de Montes de Oro

Luis Francisco Montoya Ayala – Concejo Municipal de Montes de Oro

Lorena Barrantes Porras – Concejo Municipal de Montes de Oro

Representantes de Asociaciones de Desarrollo (con derecho a voz y voto)

Marjorie Hernández Chavarría – ADE Cedral

Franciny Jiménez Palma – ADI Laguna

Miguel Morales Villalobos – ADI Laguna

Filemón Zelaya Meléndez – ADI San Isidro

Luis Ángel Navarro Acevedo – ADI San Isidro

Selma González Rojas – ADI Miramar

Juan Ramón Cambroner Chaves – ADI Palmital

Olivier Jiménez Araya – ADI Bajo Caliente

Jean Carlo Jiménez Jiménez – ADI Bajo Caliente

Postulantes

Marjorie Hernández Chavarría

Gabriela Sagot González

Observadores

Anthony Fallas Jiménez – Alcalde Municipal

Emmanuel Jiménez Cruz – Concejo Municipal de Montes de Oro

Raquel Villalobos Solís – ADI Palmital

Artículo 2: Presentación

Inciso 1: El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de

Deportes y Recreación. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría simple según lo que indica el Reglamento de elección de esta organización. Dicha asamblea se realiza por motivo de vencimiento de la junta directiva vigente, por lo que se nombre una persona como nuevo representante para el periodo 2024-2026.

Inciso 2: El Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez agradece a los participantes su asistencia, en especial a las Asociaciones del Distrito de La Unión por su responsabilidad y compromiso en estos espacios. Indica que este distrito requiere de mucho apoyo en la parte deportiva, por lo cual representa una oportunidad para que participen del Comité de Deportes.

Inciso 3: El Señor Luis Montoya Ayala indica que para los efectos se encuentran nueve representantes de seis asociaciones de desarrollo, de las cuales seis presentaron el respectivo acuerdo que acredita a sus participantes. Así las cosas, el quórum corresponde a 9 asociados.

Inciso 4: El señor Luis Montoya Ayala consulta a los participantes si desean que la votación se realice de forma pública o secreta. Se somete a votación y se aprueba con ocho votos a favor y un voto en contra que se realice de forma secreta.

Artículo 3: Elección de Representantes

Inciso 1: Se realiza la elección de Representante Comunal ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se presenta por vía digital a título personal las postulaciones de Marjorie Hernández Chavarría, cédula 6-0147-0820, y de Gabriela Sagot González, cédula 1-0609-0601. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

- **Marjorie Hernández Chavarría: 9 votos a favor.**
- **Gabriela Sagot González: 0 votos a favor.**

Acuerdo 1: Se acuerda nombrar a Marjorie Hernández Chavarría, cédula 6-0147-0820, como Representante Comunal de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2022-2024.

Artículo 4: Cierre de sesión al ser las quince horas con cincuenta minutos.

Karla Méndez Ramírez
Municipalidad de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Luis Francisco Montoya Ayala
Concejo Municipal de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Lorena Barrantes Porras
Concejo Municipal de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Comisión Especial de Elección de Representante Comunal de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2024-2026) y ratifica el nombramiento.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

Comisión Especial de Elección de Representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2024-2026)

Acta de la Asamblea de Organizaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro para la elección de Representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el viernes 6 de setiembre de 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Artículo 1: Inicio de sesión en segunda convocatoria al ser las diecisiete horas con quince minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión Especial

Karla Méndez Ramírez – Municipalidad de Montes de Oro

Luis Francisco Montoya Ayala – Concejo Municipal de Montes de Oro

Lorena Barrantes Porras – Concejo Municipal de Montes de Oro

Representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas

Dionisia Porras Elizondo – ADR Tajo Alto

Rogelio Elizondo Hernández – AD Oromontana de Voleybol

Natalia Soto González – AD Oromontana de Voleybol

Carlos Gómez Rojas – AD Taekwondo

Alberto Mora González – AD Taekwondo

Marisol Vargas Elizondo – AD La Unión

Rony Vargas Elizondo – AD La Unión

Postulantes

Ana Lucrecia Retana Cruz

Donald Brenes Ramírez

Observadores

Anthony Fallas Jiménez – Alcalde Municipal

Emmanuel Jiménez Cruz – Concejo Municipal de Montes de Oro

Jean Carlo Jiménez Jiménez – ADI Bajo Caliente

Artículo 2: Presentación

Inciso 1: El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría simple según lo que indica el Reglamento de elección de esta organización. Dicha asamblea se realiza por motivo de vencimiento de la junta directiva vigente, por lo que se nombre una persona como nuevo representante para el periodo 2024-2026. Agradece las recomendaciones para mejorar los procesos de convocatoria, porque esto permite la mejora continua para futuros procesos.

Inciso 2: El Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez agradece a los participantes su asistencia. Indica que es muy importante que estas asambleas se mencionen los aspectos a mejorar para generar mejores convocatorias, donde las partes tengan claras las reglas y puedan elegirse a los mejores representantes.

Inciso 3: El Señor Luis Montoya Ayala indica que para los efectos se encuentran siete representantes de cuatro organizaciones deportivas y recreativas, las cuales presentaron el respectivo acuerdo que acredita a sus participantes. Así las cosas, el quórum corresponde a siete asociados.

Inciso 4: El señor Luis Montoya Ayala consulta a los participantes si desean que la votación se realice de forma pública o secreta. Se somete a votación y se aprueba para que se realice de forma pública con cinco votos a favor y dos votos en contra.

Artículo 3: Elección de Representantes

Inciso 1: Se realiza la elección de dos Representantes Deportivos y Comunales ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se presentan por escrito a título personal las postulaciones de Ana Lucrecia Retana Cruz, cédula 6-0262-0964, y de Donald Brenes Ramírez, cédula 6-0293-0822. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

- **Ana Lucrecia Retana Cruz: 7 votos a favor, votación unánime.**
- **Donald Brenes Ramírez: 7 votos a favor, votación unánime.**

Acuerdo 1: Se acuerda nombrar a Ana Lucrecia Retana Cruz, cédula 6-0262-0964, como Representante de las Asociaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2024-2026.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Acuerdo 2: Se acuerda nombrar a Donald Brenes Ramírez, cédula 6-0293-0822, como Representante de las Asociaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2024-2026.

Artículo 4: Cierre de sesión al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

Karla Méndez Ramírez
Municipalidad de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Luis Francisco Montoya Ayala
Concejo Municipal de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Lorena Barrantes Porras
Concejo Municipal de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Comisión Especial de Elección de Representantes de Organizaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2024-2026) y ratifica el nombramiento.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS JÓVENES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN 2024

Acta de la asamblea para elección de los miembros jóvenes ante el CCDR Montes de Oro, celebrada por el Comité de la Persona Joven de Montes de Oro el día viernes 31 de Agosto de 2024 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Artículo 1: Inicio de la asamblea al ser las catorce horas y diez minutos. Se realiza comprobación del padrón con la presencia de las siguientes personas postulantes debidamente certificadas e inscritas:

Dereck Bogantes Alán, cédula 120230590

Harold Ramírez Morales, cédula 605120585

Eithel Saenz Jimenez, cédula 504900826

Josimar Mora Serrano, cédula 605050232

Wiston Serrano Mora, cédula 605030174

Abdiel Vargas Zuñiga, cédula 120390197

Inciso 1: Se reciben dos cartas de recomendación por parte de la Asociación de Taekwondo de Miramar, en la cual se presentan las postulaciones de los siguientes deportistas:

Nicolle Nole Vásquez, cédula 605140813

Josué Torres Montero, cédula 102260190

Inciso II: Se cuenta con la presencia de los miembros de la comisión especial correspondiente y la presidencia del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro:

Lorena Barrantes Porras, cédula 601780043

Karla Méndez Ramírez, cédula 110770618

Kayla Rojas Navarro, cédula 604880009

Artículo II: La joven Kayla Rojas, procede a dar inicio con la asamblea, agradeciendo por el interés en formar parte del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro y posterior a eso se procede a comentar la dinámica de la asamblea, indicando que la votación será por mayoría según lo indica el instructivo aprobado. Asimismo se indica que los deportistas que fueron postulados por la Asociación de Taekwondo de Miramar, podrán ser electos más no pueden participar del proceso de votación.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS JÓVENES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN 2024

Inciso I: La presidencia del Comité de la Persona Joven, solicita a los jóvenes que se presenten, iniciando con los postulantes masculinos y siguiendo con las postulantes femeninas. Se procede con las presentaciones de los postulantes, indicando su nombre y la disciplina que representan.

Postulantes Masculinos:

Dereck Bogantes Alán, Volleyball

Harold Ramírez Morales, Volleyball

Eithel Saenz Jimenez, Fútbol

Josimar Mora Serrano, Fútbol

Wiston Serrano Mora, Fútbol

Abdiel Vargas Zuñiga, Fútbol

Josué Torres Montero, Asociación de Taekwondo Miramar

Postulantes Femeninas:

Nicolle Nole Vásquez, Asociación de Taekwondo Miramar

Artículo III: Votación

Inciso I: La presidencia del Comité de la Persona Joven procede con la votación para elegir a la representación masculina, menor de edad, que formará parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

Representación Masculina:

Dereck Bogantes Alán

Cédula 120230590

1 voto a favor, 5 en contra.

Harold Ramírez Morales

Cédula 605120585

1 voto a favor, 5 en contra.

Eithel Saenz Jimenez

Cédula 504900826

0 votos a favor, 6 en contra.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS JÓVENES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN 2024

Josimar Mora Serrano

Cédula 605050232

0 votos a favor, 6 en contra.

Wiston Serrano Mora

Cédula 605030174

4 votos a favor, 2 en contra.

Abdiel Vargas Zuñiga

Cédula 120390197

0 votos a favor, 6 en contra.

Josué Torres Montero

Cédula 102260190

0 votos a favor, 6 en contra.

Inciso II: La presidencia del Comité de la Persona Joven procede con la votación para elegir a la representación femenina, menor de edad, que formará parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

Representación femenina:

Nicolle Nole Vásquez

Cédula 605140813

6 votos a favor, 0 en contra.

Acuerdo I: Se acuerda nombrar al joven Wiston Samuel Serrano Mora con el número de cédula 605030174 como el representante joven, masculino y menor de edad, ante el Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2024-2026.

Acuerdo II: Se acuerda nombrar a la joven Nicolte Nole Vásquez con el número de cédula 605140813 como la representante joven, femenina y menor de edad, ante el Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2024-2026.

Artículo IV: Cierre de sesión al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Asamblea de designación del Comité de la Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2024-2026) y se ratifica el nombramiento.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Así las cosas, se procede a juramentar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2024-2026), de la siguiente manera:

Concejo Municipal:

- Ronnen Segura Ulate con cédula 4-154-918
- Ingrid Navarro Ramírez con cédula 6-0290-0531

Representante Comunal

- Marjorie Hernández Chavarría cédula 6-147-820

Deportivas

- Ana Lucrecia Retana Cruz cédula 6-262-964
- Donald Brenes Ramírez cédula 6-0293-0822

Comité de la Persona Joven

- Winston Samuel Serrano Mora cédula 605030174
- Nicolle Nole Vásquez cédula 605140813

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

INCISO N°7:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunidos al ser las dieciséis horas con quince minutos del día diez de setiembre del dos mil veinticuatro, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proceden a presentar el siguiente informe:

CONSIDERANDO

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

PRIMERO: Que, mediante el Oficio MMO-AM-238-2024 el Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez remite el Presupuesto Extraordinario 2-2024, para que se proceda a su análisis y aprobación correspondiente, la misma contempla adiciones de fondos para el Consejo Nacional de la política de la persona joven, Ley 8114. Ley 9829, Fondo específico Ley Simplificación (UTGV), préstamos directos de instituciones descentralizadas, superávit libre y superávit específico.

SEGUNDO: Que, en la misma Sesión supra indicada se envía mediante acuerdo a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TERCERO: Que, se remite además:

- Presupuesto extraordinario 02-2024.
- Plurianual 2024-2027
- Matriz de Planificación y POA extraordinario 02-2024
- Certificación de aprobación de presupuesto de la Junta Vial cantonal

CUARTO: Que, el presupuesto incluye aspectos como los siguientes:



SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	Monto	%
IGRESOS TOTALES		€1,059,663,162.46	100%
1.4.1.2.02.01.0.0.000	Consejo Nacional de la política de la persona joven	€3,113,994.00	0.29%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley 8114 (simplificación)	€98,016,728.00	9.25%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley 9829 (Impuesto al Cemento)	€27,611,065.00	2.61%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES	€142,742,268.34	13.47%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	€48,709,533.59	4.60%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	€446,373,953.84	42.12%
	FONDO ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL RUEDO	€3,193,031.50	
	FONDO ESPECIFICO IMAS CECUDI	€65,182,404.68	
	FONDO ESPECIFICO LEY IMPUESTO AL CEMENTO	€13,458,516.55	
	FONDO ESPECIFICO LEY MOVILIDAD PEATONAL	€2,286,830.00	
	FONDO ESPECIFICO BASURA	€45,274,416.61	
	FONDO ESPECIFICO CEMENTERIO	€14,533,828.88	
	FONDO ESPECIFICO CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE	€576,000.00	
	FONDO ESPECIFICO LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	€1,378,615.51	
	FONDO ESPECIFICO ONT	€1,073,984.64	
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM REGISTRO NACIONAL	€2,147,969.27	
	FONDO ESPECIFICO CONAGEBIO	€174,081.53	
	FONDO ESPECIFICO PARQUES NACIONALES	€1,096,713.61	
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM Y DE EDUCACIÓN (10% IBI)	€2,044,847.36	
	FONDO ESPECIFICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	€3,403,013.14	
	FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	€290,549,700.56	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	€293,095,619.69	27.66%
	FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	€293,095,619.69	

QUINTO: Que, el presupuesto es por un monto de €1,059,663,162.46, con los siguientes detalles:

SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	Monto	&
INGRESOS TOTALES		€1,059,663,162.46	100%

Presupuesto Extraordinario 01-2024		
Clasificación por fuentes de ingreso	Totales	Porcentaje
Consejo de la Persona Joven	3 113 994,00	0,29%
Ley No. 8114	98 016 728,00	9,25%
Ley No. 9829 (Imp. Cemento)	27 611 065,00	2,61%
Préstamo IFAM (Camión Recolector)	142 742 268,34	13,47%
Superávit Libre	48 709 533,59	4,60%
Superávit Específico	739 469 573,53	69,78%
TOTAL	1 059 663 162,46	100%

Presupuesto Extraordinario 01-2024		
Clasificación por objeto del gasto	Totales	Porcentaje
Servicios	24 426 450,00	2,31%
Materiales y Suministros	46 258 358,79	4,37%
Bienes Duraderos	977 037 744,13	92,20%
Transferencias Corrientes	11 940 609,53	1,13%
TOTAL	1 059 663 162,45	100%

QUINTO: Que el presupuesto tiene los siguientes indicadores:

- Del análisis realizado a las subcuentas del presupuesto y su justificación de gasto, se observa que el 69.78% de la fuente de recursos corresponde a superávit específico, el cual debe presupuestarse para la normal operativa de los servicios municipales.
- Adicionalmente, el 13.47% del origen de ingresos forma parte de una solicitud de préstamo que el IFAM suscribió con el Gobierno Local para la adquisición de un nuevo camión recolector para apoyar el servicio de recolección de residuos sólidos.
- Se incluye un origen de ingresos que representa el 2.61% del total, que corresponde a recursos obtenidos producto de la aplicación de la Ley No. 9829 sobre Impuesto al Cemento.
- El monto presupuestado del Consejo de la Persona Joven forma parte de los recursos ordinarios que esta instancia gira para la ejecución del Proyecto

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

“Juventud, Paz y Acción: Construyendo un cantón seguro y solidario”, conocido por el Concejo Municipal mediante el Inciso No. 6 de la Sesión Ordinaria N°205-2024 de fecha 2 de abril de 2024.

- e. La Administración Municipal planifica invertir un total de ¢87,779,115.14 para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL”, lo que corresponde al 8.28% del total de presupuesto en análisis.

POR TANTO:

1. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2024 por un monto de ¢1,059,663,162.46 y su integración al Plan Anual Operativo.
2. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la actualización del Plurianual 2024-2027.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Administración Municipal.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Cruz

Alejandro Arias Ramírez

Alba Galeano Nuñez

Emmanuel Jiménez Cruz

Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda recibir y aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR LUIS MONTOYA AYALA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

El Regidor Luis F. Montoya Ayala justifica su voto tanto para el Informe como para la aprobación del Presupuesto externando: que mediante una moción aprobada en la Sesión del 23 de julio del 2024 solicito información , acerca del Proyecto denominado “*Construcción de Techado Plazoleta del Anfiteatro Municipal*” y al día de hoy 10 de setiembre no se le ha entregado, descrito este proyecto en este presupuesto; de ahí su voto negativo.

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y su vinculación PAO Presupuesto 2024 por un monto de ¢1.059.663.162.46 (mil cincuenta nueve millones seiscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y dos colones con 46/100.

Quedando de la siguiente manera:

SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	Monto	%
IGRESOS TOTALES		€1,059,663,162.46	100%
1.4.1.2.02.01.0.0.000	Consejo Nacional de la política de la persona joven	€3,113,994.00	0.29%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley 8114 (simplificación)	€98,016,728.00	9.25%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley 9829 (Impuesto al Cemento)	€27,611,065.00	2.61%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES	€142,742,268.34	13.47%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	€48,709,533.59	4.60%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	€446,373,953.84	42.12%
	FONDO ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL RUEDO	€3,193,031.50	
	FONDO ESPECIFICO IMAS CECUDI	€65,182,404.68	
	FONDO ESPECIFICO LEY IMPUESTO AL CEMENTO	€13,458,516.55	
	FONDO ESPECIFICO LEY MOVILIDAD PEATONAL	€2,286,830.00	
	FONDO ESPECIFICO BASURA	€45,274,416.61	
	FONDO ESPECIFICO CEMENTERIO	€14,533,828.88	
	FONDO ESPECIFICO CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE	€576,000.00	
	FONDO ESPECIFICO LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	€1,378,615.51	
	FONDO ESPECIFICO ONT	€1,073,984.64	
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM REGISTRO NACIONAL	€2,147,969.27	
	FONDO ESPECIFICO CONAGEBIO	€174,081.53	
	FONDO ESPECIFICO PARQUES NACIONALES	€1,096,713.61	
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM Y DE EDUCACIÓN (10% IBI)	€2,044,847.36	
	FONDO ESPECIFICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	€3,403,013.14	
	FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	€290,549,700.56	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	€293,095,619.69	27.66%
	FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV) LIQUIDACIÓN COMPROMISOS	€293,095,619.69	

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act./Serv./ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.02.01.0.0.000	Consejo Nacional política de la persona joven	3,113,994.00	III	06	13	PROYECTO: JUVENTUD, PAZ Y ACCIÓN: CONSTRUYENDO UN CANTÓN SEGURO Y SOLIDARIO (CC PERSONA JOVEN).	3,113,994.00	1,529,060.12	1,584,933.88	-	-
						Servicios	1,529,060.12	1,529,060.12			
						Materiales y suministros	665,809.33		665,809.33		
						Bienes Duraderos	919,124.55		919,124.55		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley 8114	98,016,728.00	III	02	1	UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL	18,265,654.01	1,442,130.96	16,823,523.05	-	-
						Servicios	460,130.55		460,130.55		
						Materiales y suministros	982,000.41		982,000.41		
						Bienes Duraderos	16,823,523.05		16,823,523.05		
			III	02	5	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO MIRAMAR	2,875,815.90	-	2,875,815.90	-	-
						Bienes Duraderos	2,875,815.90		2,875,815.90		
			III	02	6	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO SAN ISIDRO	1,437,907.95	-	1,437,907.95	-	-
						Bienes Duraderos	1,437,907.95		1,437,907.95		
			III	02	7	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN DISTRITO MIRAMAR	3,594,769.88	-	3,594,769.88	-	-
						Bienes Duraderos	3,594,769.88		3,594,769.88		
			III	02	8	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN DISTRITO SAN ISIDRO	2,875,815.90	-	2,875,815.90	-	-
						Bienes Duraderos	2,875,815.90		2,875,815.90		
			III	02	14	PROYECTO SEÑALIZACIÓN (cod. RVC: 6-004-001)	2,588,234.31	-	2,588,234.31	-	-
						Bienes Duraderos	2,588,234.31		2,588,234.31		
			III	02	21	CONSTRUCCIÓN DE CUESTA DE CONCRETO Y CUNETAS (LAGUNA-ZAPOTAL) EN EL LA UNION	4,313,723.86	-	4,313,723.86	-	-
						Bienes Duraderos	4,313,723.86		4,313,723.86		
			III	02	22	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE CAMINO A SABANA	3,594,769.88	-	3,594,769.88	-	-
						Bienes Duraderos	3,594,769.88		3,594,769.88		
			III	02	23	COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS (PASO DE ALCANTARILLAS) Y CONSTRUCCIÓN CABEZALES SABANA Y LAGUNA	9,058,820.10	-	9,058,820.10	-	-
						Bienes Duraderos	9,058,820.10		9,058,820.10		
			III	02	24	CABEZAL Y ALCANTARILLADO CALLE RONDA (Cod. RVC: 6-04-011)	1,437,907.95	-	1,437,907.95	-	-
						Bienes Duraderos	1,437,907.95		1,437,907.95		
			III	02	25	MEJORAS AL CAMINO CAMINO EL ANGEL	2,156,861.93	-	2,156,861.93	-	-
						Bienes Duraderos	2,156,861.93		2,156,861.93		

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Espr/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	26	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN EL DISTRITO LA UNION. CAMINO TAJIO-LA UNION (Cod. RVC: 6-04-005)	3,594,769.88	-	3,594,769.88	-	-
						Bienes Duraderos	3,594,769.88		3,594,769.88		
			III	02	27	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS CANTON DE MONTES DE ORO	2,754,241.80	-	2,754,241.80	-	-
						Bienes Duraderos	2,754,241.80		2,754,241.80		
			III	02	28	ASFALTADOS DEL CANTON DE MONTES DE ORO	39,467,434.65	-	39,467,434.65	-	-
						Bienes Duraderos	39,467,434.65		39,467,434.65		
						TOTAL 6114	98,016,728.00	1,442,130.96	96,574,597.04	-	-
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley 9829 (IMPUESTO AL CEMENTO)	27,611,065.00	III	06	14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL (SUPERAVIT LIBRE)	27,611,065.00	-	27,611,065.00	-	-
						Bienes duraderos	27,611,065.00		27,611,065.00		
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamo IFAM 7-REC-MAQ-1464-0221 (Compra de recolector)	142,742,268.34	II	02		COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	142,742,268.34	-	142,742,268.34	-	-
						Bienes duraderos	142,742,268.34		142,742,268.34		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	48,709,533.59	III	06	14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL (SUPERAVIT LIBRE)	46,709,533.59	-	46,709,533.59	-	-
						Bienes duraderos	46,709,533.59		46,709,533.59		
			III	06	15	CAMPAÑA DE CASTRACIONES PARA ANIMALES (SUPERAVIT LIBRE)	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	-
						Transferencia corrientes	2,000,000.00			2,000,000.00	
						TOTAL SUPERAVIT LIBRE	48,709,533.59	-	46,709,533.59	2,000,000.00	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	739,469,573.53									
	FONDO ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL RUEDO	3,193,031.50	II	03		CAMINOS Y CALLES	3,193,031.50	3,193,031.50	-	-	-
						Materiales y suministros	3,193,031.50	3,193,031.50			
	FONDO ESPECIFICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,403,013.14	I	04		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN MONTES DE ORO	3,403,013.14	-	-	3,403,013.14	-
						Transferencias corrientes	3,403,013.14			3,403,013.14	
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM REGISTRO NACIONAL	2,147,969.27	I	04		JUNTA ADM REGISTRO NACIONAL	2,147,969.27	-	-	2,147,969.27	-
						Transferencia corrientes	2,147,969.27			2,147,969.27	
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM Y DE EDUCACIÓN (10% IBI)	2,044,847.36	I	04		JUNTAS DE EDUCACIÓN O JUNTAS ADMINISTRATIVAS MEP	2,044,847.36	-	-	2,044,847.36	-
						Transferencias corrientes	2,044,847.36			2,044,847.36	
	GOBIERNO CENTRAL	1,073,984.64	I	04		O.N.T.	1,073,984.64	-	-	1,073,984.64	-
						Transferencias corrientes	1,073,984.64			1,073,984.64	
	FONDO ESPECIFICO CONAGEBIO	174,081.53	I	04		CONAGEBIO	174,081.53	-	-	174,081.53	-
						Transferencias corrientes	174,081.53			174,081.53	
	FONDO ESPECIFICO PARQUES NACIONALES	1,096,713.61	I	04		PARQUES NACIONALES	1,096,713.61	-	-	1,096,713.61	-
						Transferencias corrientes	1,096,713.61			1,096,713.61	

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act./Serv./ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	FONDO ESPECIFICO LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	1,378,615.51	III	06	13	PROYECTO: JUVENTUD, PAZ Y ACCIÓN: CONSTRUYENDO UN CANTÓN SEGURO Y SOLIDARIO (CC PERSONA JOVEN).	1,378,615.51	676,939.90	701,675.61	-	-
						Servicios	676,939.90	676,939.90			
						Materiales y suministros	294,764.45		294,764.45		
						Bienes Duraderos	406,911.15		406,911.15		
	FONDO ESPECIFICO IMAS CECUDI	65,182,404.68	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	65,182,404.68	18,520,450.00	46,661,954.68	-	-
						Servicios	18,520,450.00	18,520,450.00			
						Materiales y suministros	22,938,554.68		22,938,554.68		
						Bienes duraderos	23,723,400.00		23,723,400.00		
	FONDO ESPECIFICO LEY IMPUESTO AL CEMENTO	13,458,516.55	III	06	14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANRTEATRO MUNICIPAL	13,458,516.55		13,458,516.55		
						Bienes duraderos	13,458,516.55		13,458,516.55		
	FONDO ESPECIFICO CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE	576,000.00	III	01	2	II ETAPA DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE (FODESAF)	576,000.00	-	576,000.00	-	-
						Bienes duraderos	576,000.00		576,000.00		
	Fondo ley 8114	583,645,320.25	III	02	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL (FONDO LEY 8114)	108,763,715.08	8,587,238.13	100,176,476.95	-	-
						Servicios	2,739,869.45	2,739,869.45			
						Materiales y suministros	5,847,368.68		5,847,368.68		
						Bienes Duraderos	100,176,476.95		100,176,476.95		
			III	02	5	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO MIRAMAR	17,124,184.10	-	17,124,184.10		
						Bienes Duraderos	17,124,184.10		17,124,184.10		
			III	02	6	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO SAN ISIDRO	8,562,092.05	-	8,562,092.05		
						Bienes Duraderos	8,562,092.05		8,562,092.05		
			III	02	7	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN DISTRITO MIRAMAR	21,405,230.12	-	21,405,230.12		
						Bienes Duraderos	21,405,230.12		21,405,230.12		
			III	02	8	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN DISTRITO SAN ISIDRO	17,124,184.10	-	17,124,184.10		
						Bienes Duraderos	17,124,184.10		17,124,184.10		
			III	02	14	PROYECTO SEÑALIZACIÓN (cod. RVC. 6-004-001)	15,411,765.69	-	15,411,765.69		
						Bienes Duraderos	15,411,765.69		15,411,765.69		
			III	02	21	CONSTRUCCIÓN DE CUESTA DE CONCRETO Y CUNETAS (LAGUNA-ZAPOTAL) EN EL LA UNION	25,686,276.14	-	25,686,276.14		
						Bienes Duraderos	25,686,276.14		25,686,276.14		

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act./Sctm/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	22	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE CAMINO A SABANA	21,405,230.12	-	21,405,230.12	-	-
						Bienes Duraderos	21,405,230.12		21,405,230.12		
			III	02	23	COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS (PASO DE ALCANTARILLAS) Y CONSTRUCCIÓN CABEZALES SABANA Y LAGUNA	53,941,179.90	-	53,941,179.90	-	-
						Bienes Duraderos	53,941,179.90		53,941,179.90		
			III	02	24	CABEZAL Y ALCANTARILLADO CALLE RONDA (Cod. RVC: 6-04-011)	8,562,092.05	-	8,562,092.05	-	-
						Bienes Duraderos	8,562,092.05		8,562,092.05		
			III	02	25	MEJORAS AL CAMINO CAMINO EL ANGEL	12,843,138.07	-	12,843,138.07	-	-
						Bienes Duraderos	12,843,138.07		12,843,138.07		
			III	02	26	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN EL DISTRITO LA UNION. CAMINO TAJO-LA UNION (Cod. RVC: 6-04-005)	21,405,230.12	-	21,405,230.12	-	-
						Bienes Duraderos	21,405,230.12		21,405,230.12		
			III	02	27	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS CANTON DE MONTES DE ORO	16,400,259.22	-	16,400,259.22	-	-
						Bienes Duraderos	16,400,259.22		16,400,259.22		
			III	02	28	ASFALTADOS DEL CANTON DE MONTES DE ORO	235,010,743.49	-	235,010,743.49	-	-
						Bienes Duraderos	235,010,743.49		235,010,743.49		
	FONDO ESPECIFICO BASURA	45,274,416.61	II	02		Servicio Recolec Basura	45,274,416.61	-	45,274,416.61		
						Bienes Duraderos	45,274,416.61		45,274,416.61		
	FONDO ESPECIFICO CEMENTERIO	14,533,828.88	II	04		Servicio Cementerio	14,533,828.88	500,000.00	14,033,828.88	-	-
						Servicios	500,000.00	500,000.00			
						Materiales y suministros	10,050,000.00		10,050,000.00		
						Bienes Duraderos	3,983,828.88		3,983,828.88		
	FONDO ESPECIFICO LEY MOVILIDAD PEATONAL	2,286,830.00	III	02	20	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL (3% IBI) (LEY 9976)	2,286,830.00	-	2,286,830.00	-	-
						Materiales y suministros	2,286,830.00		2,286,830.00		
						Total Superavit Especifico	739,469,573.53	31,477,659.53	698,051,304.45	9,940,609.55	-
	TOTALES	1,059,663,162.46				TOTALES	1,059,663,162.46	34,448,850.61	1,013,273,702.30	11,940,609.55	-

Yo Eddy Mauricio Marín Rojas, Contador Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por cada uno de los programas y respectivas unidades ejecutoras a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario Nº 2-2024.

Firma del funcionario responsable: Eddy Mauricio Marín Rojas _____



SECCIÓN DE EGRESOS - DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		1,059,663,162.46	100%
1	SERVICIOS	24,426,450.00	2%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,258,358.79	4%
5	BIENES DURADEROS	977,037,744.13	92%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,940,609.55	1%

PROGRAMA I		9,940,609.55	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,940,609.55	100%

PROGRAMA II		270,925,950.01	100%
1	SERVICIOS	19,020,450.00	7%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,181,586.18	13%
5	BIENES DURADEROS	215,723,913.83	80%

PROGRAMA III		778,796,602.90	100%
1	SERVICIOS	5,406,000.00	0.69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,076,772.61	1.29%
5	BIENES DURADEROS	761,313,830.30	97.76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.26%

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024



OBJ	SECCION DE EGRESOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
GASTO	DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		9,940,609.55	270,925,950.01	778,796,602.90	1,059,663,162.46
1 SERVICIOS		-	19,020,450.00	5,406,000.00	24,426,450.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		-	1,000,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00
1.03.01	Información		1,000,000.00		1,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnología de Información			2,500,000.00	2,500,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		-	5,100,000.00	-	5,100,000.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud		100,000.00		100,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura		5,000,000.00		5,000,000.00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO		-	5,640,450.00	2,906,000.00	8,546,450.00
1.07.01	Actividades de Capacitación		300,000.00		300,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarias y sociales		5,340,450.00	2,906,000.00	8,246,450.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		-	7,280,000.00	-	7,280,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		3,200,000.00		3,200,000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		3,500,000.00		3,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		580,000.00		580,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		-	36,181,586.18	10,076,772.61	46,258,358.79
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		-	5,275,665.64	6,829,368.61	12,105,034.25
2.01.01	Combustibles y lubricantes		1,725,665.64	6,829,368.61	8,555,034.25
2.01.02	Productos Farmacéuticos y medicinales				-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		2,000,000.00		2,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos		1,550,000.00		1,550,000.00

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024



OBJ	SECCION DE EGRESOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
GASTO	DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	-	12,764,365.86	2,286,830.00	15,051,195.86
2.03.01	Materiales y productos metálicos		2,222,000.00	306,890.61	2,528,890.61
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		1,717,365.86	1,979,939.39	3,697,305.25
2.03.03	Madera y sus derivados		225,000.00		225,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		1,800,000.00		1,800,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		1,000,000.00		1,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico		4,300,000.00		4,300,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mant.		1,500,000.00		1,500,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	-	2,650,000.00	-	2,650,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		2,000,000.00		2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios		650,000.00		650,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	15,491,554.68	960,574.00	16,452,128.68
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		800,000.00		800,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico		500,000.00		500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		1,000,000.00	460,148.00	1,460,148.00
2.99.04	Textiles y vestuario		8,200,000.00	500,426.00	8,700,426.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		1,267,520.00		1,267,520.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina		2,140,590.00		2,140,590.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		1,583,444.68		1,583,444.68
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	215,723,913.83	761,313,830.30	977,037,744.13
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	-	201,740,084.95	118,326,036.00	320,066,120.95
5.01.01	Maquinaria y equipo p/la producción		6,865,000.00	22,000,000.00	28,865,000.00
5.01.02	Equipo de transporte		188,016,684.95	95,000,000.00	283,016,684.95
5.01.03	Equipo de Comunicación		500,000.00	325,610.00	825,610.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		3,500,000.00		3,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		1,858,400.00	1,000,426.00	2,858,826.00
5.01.99	Maquinaria , Equipo y mobiliario diverso		1,000,000.00		1,000,000.00

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024



OBJ	SECCION DE EGRESOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
GASTO	DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	13.983.828,88	642.411.794,30	656.395.623,18
5.02.01	Edificios		10,000,000.00	87,779,115.14	97,779,115.14
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre			554,632,679.16	554,632,679.16
5.02.07	Instalaciones		3,983,828.88		3,983,828.88
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	576.000,00	576.000,00
5.99.02	Piezas y obras de colección			576,000.00	576,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.940.609,53	-	2.000.000,00	9.940.609,53
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.940.609,53	-	-	9.940.609,53
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.073.984,64	-	-	1.073.984,64
	Órgano de Normalización técnica	1,073,984.64			1,073,984.64
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3.418.764,39	-	-	3.418.764,39
	Junta Administrativa Registro Nacional	2,147,969.27			2,147,969.27
	Conagebio	174,081.52			174,081.52
	Fondo parques nacionales	1,096,713.60			1,096,713.60
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.044.847,36	-	-	2.044.847,36
	Juntas de Educación 10%	2,044,847.36			2,044,847.36
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3.403.013,14	-	-	3.403.013,14
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	3,403,013.14			3,403,013.14
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	2.000.000,00	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones			2,000,000.00	

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



SECCIÓN DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	Monto
IGRESOS TOTALES		€1,059,663,162.46
1.4.1.2.02.01.0.0.000	Consejo Nacional de la política de la persona joven	€3,113,994.00
Según Proyecto "Juventud, Paz y Acción: Construyendo un cantón seguro y solidario." aprobado en sesión ordinaria CCPJ-MO-SO-01-2024 del 23 de marzo del 2024.		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley 8114 (simplificación)	€98,016,728.00
Corresponde al ajuste presupuesto ordinario 2024, según lo indicado en oficio ANAI-142-2024		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley 9829 (Impuesto al Cemento)	€27,611,065.00
Corresponde a recursos asignados para el 2023 por un monto de €26.946.939,00 a la Municipalidad de Montes de Oro (corresponde al 4,0% para cumplir con lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 9829 y el monto de €664,126.00 (corresponde al 0,59% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso B)		
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES	€142,742,268.34
PRESTAMO IFAM 7-REC-MAQ-1464-0221 (COMPRA DE RECOLECTOR) Corresponde a préstamo con el IFAM para la compra de recolector , aprobado por la Junta Directiva del IFAM, según acuerdo tercero, capítulo cinco de la sesión extraordinaria N° 10-2022 del 31/03/2022,		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	€48,709,533.59
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	€446,373,953.84
	FONDO ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL RUEDO	€3,193,031.50
	FONDO ESPECIFICO IMAS CECUDI	€65,182,404.68
	FONDO ESPECIFICO LEY IMPUESTO AL CEMENTO	€13,458,516.55
	FONDO ESPECIFICO LEY MOVILIDAD PEATONAL	€2,286,830.00
	FONDO ESPECIFICO BASURA	€45,274,416.61
	FONDO ESPECIFICO CEMENTERIO	€14,533,828.88
	FONDO ESPECIFICO CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE	€576,000.00
	FONDO ESPECIFICO LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	€1,378,615.51
	FONDO ESPECIFICO ONT	€1,073,984.64
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM REGISTRO NACIONAL	€2,147,969.27
	FONDO ESPECIFICO CONAGEBIO	€174,081.53
	FONDO ESPECIFICO PARQUES NACIONALES	€1,096,713.61
	FONDO ESPECIFICO JNT ADM Y DE EDUCACIÓN (10% IBI)	€2,044,847.36
	FONDO ESPECIFICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	€3,403,013.14
	FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	€290,549,700.56
Fondos correspondientes a las liquidaciones presupuestarias del periodo 2023 aprobado por el Concejo Municipal, sesión Ordinaria N°04-2024, artículo V, Acuerdo 4.		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	€293,095,619.69
	FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	€293,095,619.69
Fondos correspondientes a las liquidaciones de compromisos al 30 de Junio del 2024 aprobada por el concejo municipal mediante sesión ordinaria N°11-2024, acuerdo 3, artículo III del 17 de Julio del 2024.		

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



PRESUPUESTO TOTAL	<u><u>1,059,663,162.46</u></u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>9,940,609.55</u>
ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS	<u><u>9,940,609.55</u></u>
<u>Transferencias corrientes al Gobierno Central</u>	<u>1,073,984.64</u>
Organo de Normalización técnica	1,073,984.64
<u>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</u>	<u>3,418,764.40</u>
Junta Administrativas Registro Nacional	2,147,969.27
Conagebio	174,081.53
Fondo Parques Nacionales	1,096,713.61
<u>Transferencias corrientes a Instituc. Descent. no Empresariales</u>	<u>2,044,847.36</u>
Juntas de Educación 10%	2,044,847.36
<u>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.</u>	<u>3,403,013.14</u>
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	3,403,013.14
Unión Nacional de Gobiernos Locales (cuota correspondiente al año 2022)	
Femupac (cuota correspondiente al año 2022)	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	<u><u>270,925,950.01</u></u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA	<u>188,016,684.95</u>
<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>188,016,684.95</u>
Compra de compactador en cahsis usado (superavit 2023) y compra de recolector con préstamo del IFAM (¢142,742,268,34).	
SERVICIO: 03 CAMINOS Y CALLES	<u>3,193,031.50</u>
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>3,193,031.50</u>
Compra de combustible y alcantarillas para mejorar las calles y caminos	



SERVICIO: 04 CEMENTERIO	<u><u>14,533,828.88</u></u>
<u>SERVICIOS</u>	<u>500,000.00</u>
Se incluye enmantenimiento de instalaciones.	
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10,050,000.00</u>
Compras de combustible, tintas y pinturas, otros productos químicos, materiales metálicos, eléctricos para dar mantenimiento a las instalaciones, textiles y vestuario y útiles de limpieza.	
<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3,983,828.88</u>
Mejoras en la fachada del cementerio.	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u><u>65,182,404.68</u></u>
<u>SERVICIOS</u>	<u>18,520,450.00</u>
Servicios en ciencias de la salud, actividades de capacitación, protocolarias y mantenimiento de reparación de equipo de transporte, terrenos y otras obras.	
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>22,938,554.68</u>
Se requiere, productos farmacéuticos, pinturas, tintes y diluyentes, maderas, materiales metálicos, minerales, vidrio y productos de uso en la construcción. Además herramientas, repuestos, útiles de materiales de oficina, materiales médicos, productos de papel, textiles, materiales de limpieza, útiles de cocina y materiales diversos, recarga de extintores.	
<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>23,723,400.00</u>
Compra de mobiliario de oficina, equipo educacional, recreativo y equipo diverso. Mejoras en cielorraso, construcción de salón de eventos, compra de generador eléctrico y mejoras al tante de abastecimiento de aguas dentro de la institución	



PROGRAMA III: INVERSIONES		<u><u>778,796,602.90</u></u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u><u>576,000.00</u></u>
PROYECTO : 02 PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE DE MONTES DE ORO(FODESAF)		
		<u><u>576,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS.		<u><u>576,000.00</u></u>
Se incluye proyecto aportado por FODESAF y se cumple con el artículo 7 de la ley 6750 y decreto 29479-C, que establece un porcentaje que en este caso es el 1,6% del proyecto para la adquisicion de obras de arte.		
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		
Aprobado por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria 152-2023 de fecha 28 marzo, artículo III.		
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114-9329)		
		<u><u>127,029,368.60</u></u>
SERVICIOS		<u><u>3,200,000.00</u></u>
Servicios de tecnologías de información	2,500,000.00	
Actividades protocolarias y sociales	700,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		<u><u>6,829,368.60</u></u>
Combustibles y lubricantes	6,829,368.60	
BIENES DURADEROS		<u><u>117,000,000.00</u></u>
Maquinaria y equipo para la producción	22,000,000.00	
Equipo de transporte	95,000,000.00	
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 05- CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114/9329)		
		<u><u>20,000,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS		<u><u>20,000,000.00</u></u>
Se requiere 350 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329		
	20,000,000.00	



VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 06- CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114/9329)	<u>10,000,000.00</u>
BIENES DURADEROS	<u>10,000,000.00</u>
Se requiere 175 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	10,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 07- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114/9329)	<u>25,000,000.00</u>
BIENES DURADEROS	<u>25,000,000.00</u>
Se requiere 350 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	25,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 08- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114/9329)	<u>20,000,000.00</u>
BIENES DURADEROS	<u>20,000,000.00</u>
Se requiere 350 m Lineales aproximadamente de contrucción de cunetas, aceras cordon y caño en camino Tamarindo, San Isidro, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados. Ley 8114/9329	20,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 14- SEÑALIZACIÓN VIAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD (LEY 8114/9329)	<u>18,000,000.00</u>
BIENES DURADEROS	<u>18,000,000.00</u>
Se requiere la colocacion de flex beam en el cantón y colocación de senalización tanto horizontal como vertical, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	18,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 20- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL (3% IBI)(LEY 9976)	<u>2,286,830.00</u>
MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2,286,830.00</u>
Materiales para reparación de aceras necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9676) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC.	2,286,830.00



VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 21- CONSTRUCCIÓN DE CUESTA CONCRETO Y CUNETAS (LAGUNA-ZAPOTAL) EN LA UNION (FONDO LEY 8114)	<u><u>30,000,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS	<u><u>30,000,000.00</u></u>
Se requiere 460 m por 7m de ancho y 10cm de espesor aproximadamente, la producción de cuesta de concreto y cunetas son necesarias para el cantón Para la protección y manejo de agua de la calzada en la RVC. Ley 8114/9329	30,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 22 - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE CAMINO A SABANA	<u><u>25,000,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS	<u><u>25,000,000.00</u></u>
Se requiere dos vados de 6m ancho por 10 m lago aproximadamente de contrucción en camino Sabana, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	25,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 23 - COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS (PASO DE ALCANTARILLAS) Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES SABANA Y LAGUNA	<u><u>63,000,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS	<u><u>63,000,000.00</u></u>
Se requiere la colocacion de varios pasos de alcantarillas con sus respectivos cabezales en el camino de Laguna y Sabana, con el fin de dar un mejor manejo de aguas al camino.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	63,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 24 - CABEZAL Y ALCANTARILLADO CALLE RONDA (Cod. RVC: 6-04-011)	<u><u>10,000,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS	<u><u>10,000,000.00</u></u>
Se requiere construcción de bado de concreto, con 4 salidas de alcantarillado, 45 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. 75m de largo. Ley 8114/9329	10,000,000.00
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 25 - MEJORAS CAMINO EL ANGEL - (FONDO LEY 8114)	<u><u>15,000,000.00</u></u>
BIENES DURADEROS	<u><u>15,000,000.00</u></u>
Se requiere 150 m Lineales aproximadamente de conformacion en lastre, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	15,000,000.00

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 26 - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN EL DISTRITO LA UNION. CAMINO TAJO-LA UNION RVC:6-04-005 (FONDO LEY 8114)		<u>25,000,000.00</u>
BIENES DURADEROS		<u>25,000,000.00</u>
Se requiere 590 m Lineales aproximadamente de contrucción de cunetas en camino Palmital, Tajo Alto-La Unión necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados. Ley 8114/9329	25,000,000.00	
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 27 - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS MONTES DE ORO		<u>19,154,500.00</u>
BIENES DURADEROS		<u>19,154,500.00</u>
Vías de comunicación terrestre	19,154,500.00	
VIAS DE COMUNICACION- PROYECTO 28 - ASFALTADOS DEL CANTON MONTES DE ORO		<u>274,478,179.16</u>
BIENES DURADEROS		<u>274,478,179.16</u>
Vías de comunicación terrestre	274,478,179.16	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>94,271,725.14</u>
OTROS PROYECTOS 13 - JUVENTUD, PAZ Y ACCIÓN: CONSTRUYENDO UN CANTÓN SEGURO Y SOLIDARIO (CC PERSONA JOVEN).		<u>4,492,610.00</u>
SERVICIOS		<u>2,206,000.00</u>
Pago de servicios de alimentación, transporte y útiles para actividades programadas en el año.	2,206,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>960,574.00</u>
Compra de camisetas, uniformes, impresos y diversos para actividades programadas en el año.	960,574.00	
BIENES DURADEROS.		<u>1,326,036.00</u>
Compra de equipo de comunicación y equipo deportivo para actividades programadas en el año.	1,326,036.00	
OTROS PROYECTOS 14 - CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL (SUPERAVIT LIBRE)		<u>87,779,115.14</u>
BIENES DURADEROS.		<u>87,779,115.14</u>
Edificios	87,779,115.14	
OTROS PROYECTOS 15 - CAMPAÑA DE CASTRACIONES PARA ANIMALES (SUPERAVIT LIBRE)		<u>2,000,000.00</u>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>2,000,000.00</u>
Transferencias corrientes a asociaciones	2,000,000.00	

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024



MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

CLASIFICADOR ECONOMICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1 GASTOS CORRIENTES	9,940,609.55	55,202,036.18	18,058,772.60	83,201,418.33
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	55,202,036.18	16,058,772.60	71,260,808.78
1.1.1 REMUNERACIONES	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	55,202,036.18	16,058,772.60	71,260,808.78
1.2 INTERESES	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,940,609.55	-	2,000,000.00	11,940,609.55
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	9,940,609.55	-	-	9,940,609.55
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	-	215,723,913.83	760,737,830.30	976,461,744.13
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	13,983,828.88	642,411,794.30	656,395,623.18
2.1.1 Edificios	-	10,000,000.00	87,779,115.14	97,779,115.14
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	554,632,679.16	554,632,679.16
2.1.4 Instalaciones	-	3,983,828.88	-	3,983,828.88
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	201,740,084.95	118,326,036.00	320,066,120.95
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	201,740,084.95	118,326,036.00	320,066,120.95
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-	-
TOTALES	9,940,609.55	270,925,950.01	778,796,602.90	1,059,663,162.46

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°- 2-2024

INTEGRACIÓN

AL

PLAN PRESUPUESTO

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA I

PROYECTO	OBJETIVOS DE Mejora Y/O Operativos (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO PROYECTO
Registro de deuda, fondos y transferencias	Realizar una adecuada Programación y ejecución de los recursos municipales, mediante una coordinación fluida entre las diferentes áreas de trabajo. Realizar transferencias de acuerdo a la ley	Realizar las transferencias a las instituciones que por ley corresponda sobre los recursos que administra la municipalidad	100%	Anthony Fallas Jiménez/Eddy Marin Rojas	9,940,609.55	9,940,609.55
TOTAL PROGRAMA I					9,940,609.55	

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS COMUNALES

PROYECTO	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO PROYECTO
Servicio 02: Recolección de Basura	Compra de maquinaria para reforzar el servicio de la recolección de residuos y brindar un mejor servicio a la comunidad.	a- Compra de un camión recolector de residuos sólidos, previsto de un compactador de carga trasera, con una capacidad mínima de entre 19m3 y hasta 25m3 y 12 toneladas de carga mínima, del tipo C4. b- Compra de compactador McNeilus de 25yd3 debidamente instalado en un chasis usado.	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Tatiana Araya Araya	188,016,684.95	190,343,179.97
Servicio 03: Caminos y calles	Resolver las situaciones del sistema vial mediante el mantenimiento de alcantarillado pluvial y vías de comunicación	Realizar acciones rutinarias programadas para dar mantenimiento a caminos vecinales en el cantón.	100%	Anthony Fallas Jiménez	3,193,031.50	2,941,288.45
Servicio 04: Cementerio	1- Colocación de placas. 2- dar mantenimiento en pintura a las instalaciones del cementerio. 3- Realizar mantenimiento alumbrado. 4- continuación con fachada del cementerio.	Brindar el servicio de mejoras y realizar mantenimiento al cementerio municipal.	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Tatiana Araya Araya	14,533,828.88	12,650,422.70
Servicio 10: Servicios Sociales y Complementarios	a) Capacitaciones para nuestro personal b) Adquisición de equipo medico en caso de emergencia, así como recarga de extintores con el fin de salvaguardar la vida de nuestros menores y del personal de la institución. c) Mantenimiento de instalaciones varias y construcción de un salon eventos. d) Servicios de Adquitectura e Ingeniería para anteproyecto de Construcción de Escuela.	Capacitaciones para nuestro personal, adquisición de equipo medico en caso de emergencia, así como recarga de extintores con el fin de salvaguardar la vida de nuestros menores y del personal de la institución, compra de aires acondicionados e instalación, mejoras en la infraestructura: cambio cielorraso, construcción de un salón de eventos, compra de generador electrico, mantenimiento y mejora en el tanque interno de abastecimiento de agua, uniformes para los menores y trajes típicos, compra de mobiliario deportivo, recreativo y educacional. Contratar a un Ingeniero para realizar el ante-proyecto, requicito para formulación de prestamo junto a FODESAF para construcción de Escuela en el CECUDI.	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Guisselle Ramirez Olivares	65,182,404.68	16,872,569.41
TOTAL PROGRAMA II					270,925,950.01	

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024 INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES

EDIFICIO

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
Proyecto N°02: II Etapa del centro comunitario del centro comunitario inteligente (FODESAF)	cumplir con el arte y cultura , desarrollando estrategias para el embellecimiento del cantón.	Adquisición de obra de arte o cultura para la comunidad.	100%	Anthony Fallas Jiménez	576,000.00	576,000.00
					576,000.00	576,000.00

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
Proyecto N°1: Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 8114/9329)	Gestionar de manera articulada y sostenible la función administrativa del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.	Gestión Administrativa (servicios, bienes duraderos, materiales y suministros.)	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 127,029,368.60	127,029,368.60
Proyecto N°5: Construcción de aceras distrito Miramar (ley 8114/9329)	Mejorar las condiciones del derecho de vía, mediante la construcción de aceras, generando mejores accesos peatonales, de acuerdo con lo establecido en la ley 7600.	Se requiere 350 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 20,000,000.00	20,000,000.00
Proyecto N°6: Construcción de aceras distrito San Isidro (ley 8114/9329)	Mejorar las condiciones del derecho de vía, mediante la construcción de aceras, generando mejores accesos peatonales, de acuerdo con lo establecido en la ley 7600.	Se requiere 175 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 10,000,000.00	10,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024 INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
Proyecto N°7: Construcción de cunetas y obras de arte en el distrito de Miramar (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante la construcción de las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de rueda.	Se requiere 350 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 25,000,000.00	25,000,000.00
Proyecto N°8: Construcción de cunetas y obras de arte en distrito San Isidro (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante la construcción de las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de rueda.	Se requiere 350 m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas, aceras cordón y caño en camino Tamarindo, San Isidro, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 20,000,000.00	20,000,000.00
Proyecto N°14: Señalización vial y reductores de velocidad- Cantón de Montes de Oro (ley 8114/9329)	Realizar y mejorar las vías del cantón de Montes de Oro mediante señales horizontales, verticales y reductores de velocidad para la seguridad vial. Organizar y brindar seguridad en caminos, calles, o carreteras.	Se requiere la colocación de flex beam en el cantón y colocación de señalización tanto horizontal como vertical, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 18,000,000.00	18,000,000.00
Proyecto N°20: Construcción de obras para facilitar la movilidad peatonal (3% IBI)(Ley 9976)	Paso peatonal es un espacio acondicionado con la finalidad facilitar y asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para cruzar de forma segura una calle. La movilidad peatonal tiene por objetivo principal simplificar la vida del peatón.	Mejorar la movilidad peatonal, retos en favor del desarrollo humano. Que brindan seguridad peatonal.	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 2,286,830.00	2,286,830.00

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024 INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
Proyecto N°21: Construcción de cuesta de concreto y cunetas (Laguna-Zapotal en la Unión (ley 8114/9329)	Reparar la condición de caminos con base de cementado para mejorar la durabilidad de las vías y así lograr un mejor tránsito y seguridad del transporte vehicular.	Se requiere 460 m por 7m de ancho y 10cm de espesor aproximadamente, la producción de cuesta de concreto y cunetas son necesarias para el cantón Para la protección y manejo de agua de la calzada en la RVC. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 30,000,000.00	30,000,000.00
Proyecto N°22: Construcción de cunetas y obras de arte camino sabana. (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante la construcción de las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de ruedo.	Se requiere dos vados de 6m ancho por 10 m lago aproximadamente de construcción en camino Sabana, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 25,000,000.00	25,000,000.00
Proyecto N°23: Colocación de alcantarillas(paso de alcantarillas y construcción cabezales (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante el alcantarillado que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de ruedo.	Se requiere la colocación de varios pasos de alcantarillas con sus respectivos cabezales en el camino de Sabana, con el fin de dar un mejor manejo de aguas al camino.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 63,000,000.00	63,000,000.00
Proyecto N°24: Cabezal y alcantarillado calle ronda (cod.RVC: 6-04-011 (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante el alcantarillado que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de ruedo.	Se requiere construcción de bado de concreto, con 4 salidas de alcantarillado, 45 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. 75m de largo. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 10,000,000.00	10,000,000.00
Proyecto N°25: Mejoras al camino el Angel (ley 8114/9329)	Mejorar la superficie de ruedo en el camino Calle el Angel, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Se requiere 150 m Lineales aproximadamente de conformación en lastre, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 15,000,000.00	15,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024 INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
Proyecto N°26: Construcción de cunetas y obras de arte en el distrito la Unión, camino Tajo Alto (cod RVC:6-04-005 (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de ruedo.	Se requiere 590 m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas en camino Palmital, Tajo Alto-La Unión necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 25,000,000.00	25,000,000.00
Proyecto N°27: Construcción de aceras y cunetas Cantón Montes de Oro (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante construcción de aceras y cunetas y así preservar la durabilidad de las vías para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Se requiere 101 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Entrada frente al bar la Beta de Oro. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 19,154,500.00	19,154,500.00
Proyecto N°28: Asfaltados del cantón de Montes de Oro (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Se requiere 142m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas en camino La Isla, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados. Ley 8114/9329	100%	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena	₡ 274,478,179.16	274,478,179.16
					683,948,877.76	683,948,877.76

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES
OTROS PROYECTOS

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O OperativoS (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
Proyecto 13: Juventud, paz y acción CCPI.	Promover el desarrollo integral de la población joven del cantón de Montes de Oro, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención de la violencia, el fomento del esparcimiento deportivo, recreativo y de promoción social, así como la concientización ambiental.	Implementar programas y actividades deportivas, recreativas y de promoción social dirigidos a los jóvenes del cantón, con el fin de proporcionarles alternativas saludables de entretenimiento y desarrollo personal	100%	Anthony Fallas jiménez	4,492,610.00	4,492,610.00
Proyecto 14: Construcción de techado plazoleta del anfiteatro Municipal	Construcción del techado de plazoleta y anfiteatro	para mejorar las condiciones del sitio y que sea aprovechado para realizar actividades culturales, deportivas y recreativas en distintas épocas del año, incluyendo la época de lluvia.	100%	Anthony Fallas jiménez	87,779,115.14	87,779,115.14
Proyecto 15: campaña de castraciones para animales	Son iniciativas de esterilización y castración, para evitar la reproducción excesiva de animales.	realizar transferencia para dicho proyecto.	100%	Anthony Fallas jiménez	2,000,000.00	2,000,000.00
					94,271,725.14	94,271,725.14
TOTAL GENERAL PROGRAMA III INVERSIONES					778,796,602.90	

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO



PLURIANUAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024 AÑO 2024-2027

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Municipalidad de Montes de Oro
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

<p><u>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</u> Se vinculó las proyecciones plurianuales :</p>	<p>PLAN CANTONAL DE DESARROLLO</p>
<p>HUMANO LOCAL, periodo 2015-2025. Objetivos: implementar una estrategia innovadora de largo plazo, que facilite el incremento de las fuentes de empleo digno aprovechando las fortalezas del cantón, además de impulsar el turismo en el cantón.</p>	
<p>Objetivos del Plan Estratégico Municipal 2021-2026: Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión presupuestaria eficaz en los próximos cinco años. Las políticas, objetivos y líneas de acción del PEM se establecen con la finalidad de garantizar coherencia entre la visión, misión, los valores y principios institucionales, con la estrategia a seguir por parte de la municipalidad en el quinquenio objeto de planificación. Además de fortalecer las capacidades y recursos de la estructura organizativa del Gobierno Local.</p>	
<p>Objetivos del Plan Quinquenal: Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción. Aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Artículo III, acuerdo2.-de la Sesión Ordinaria N.170-2023,de fecha 01 de agosto del 2023, aprobó en todos extremos el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal del periodo 2024-2028 del Cantón de Montes de Oro.</p>	
<p>Áreas Estratégicas:</p>	
<p>Área Estrategia de Desarrollo Institucional. Objetivo General: Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión presupuestaria eficaz en los próximos años.</p>	
<p>Área Estratégica de Política Social. Objetivo General: Generar proyectos exitosos y sostenibles, basados en un desarrollo humano integral, cuya base es la conservación de la identidad cultural, la promoción de valores y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo.</p>	
<p>Área Estratégica de Desarrollo de Infraestructura Vial. Objetivo General: Dictar el marco de políticas que orienta la conservación, el desarrollo y seguridad vial del cantón.</p>	
<p>Área Estratégica de Gestión Ambiental. Objetivo General: Impulsar proyectos amigables con el ambiente, que garanticen la sostenibilidad ambiental y propicien condiciones que mejoren la salud en los pobladores del cantón.</p>	
<p>Área de Servicios. Objetivo General: Mejorar la calidad de los Servicios Municipales, ampliando la cobertura, garantizando la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, con una gestión transparente, inclusiva, de mejora continua y sostenible.</p>	
<p>Plan de Gobierno 2024 - 2028: Objetivo General: Desarrollar un liderazgo del gobierno local eficiente y transparente, comprometido con el cantón Montes de Oro, promoviendo un desarrollo integral y sostenible, mediante un programa de trabajo diseñado con experiencia, conocimiento, profesionalismo, compromiso y capacidad de gestión de la mano con la ciudadanía.</p>	
<p>Objetivo Específico: 1. Desarrollar una gestión Municipal eficiente y eficaz, para promover el crecimiento económico y el bienestar social del cantón mediante la gestión de empleos, capacitación y formación técnica y profesional, atracción de inversión, apoyo a emprendedores locales, y eficiencia en la gestión municipal.</p>	
<p>2. Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de infraestructura vial, institucional y comunal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernética, mediante convenios y alianzas estratégicas e institucionales.</p>	
<p>3. Implementar prácticas responsables en la gestión de los recursos naturales, impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente sostenibles.</p>	
<p>4. Desarrollar la coordinación de proyectos sostenibles en el sector agropecuario y de los recursos naturales impulsando la planificación del uso de las tierras y las energías renovables a favor de un mejor ambiente en el Cantón.</p>	
<p>5. Establecer mecanismos de control interno y externo para prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la gestión pública; implementando un sistema de rendición de cuentas y acceso a la información pública y ofreciendo herramientas tecnológicas que faciliten la transparencia y la participación ciudadana.</p>	
<p>6. Construir un modelo de rendición de cuentas transparente y efectivo a través de los controles internos y externos en la gestión pública, con la participación ciudadana como eje prioritario.</p>	

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Municipalidad de Montes de Oro
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

<p>Ejes estratégicos:</p> <p>1.Crecimiento Económico: Creación de empleos mediante el impulso a la educación técnica y universitaria, la promoción de mayor inversión en el cantón y el apoyo a los emprendimientos locales. Diversificación económica mediante la atracción de nuevas industrias implementando políticas de desarrollo local.</p> <p>2.Bienestar Social y Seguridad Ciudadana: Promoviendo acciones que fortalezcan áreas como educación, salud, arte, cultura, deporte y recreación; además del fomento a programas sociales que se dediquen a la atención de población vulnerable o en condición de riesgo, tal como la niñez, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas habitantes de calle, migrantes, refugiados o en riesgo social.</p> <p>Ambiente y Sostenibilidad: Crear la Comisión Ambiental Municipal que tendría como objetivo establecer planes integrales de manejo de residuos, los cuales abarcan desde la recolección y la separación hasta su tratamiento final.</p> <p>4. Participación ciudadana y transparencia. Crear un sistema de rendición de cuentas y acceso a la información pública, mediante la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la transparencia y la participación ciudadana.</p> <p>5. Infraestructura y servicios públicos. Optimización de los recursos, la adecuada gestión de los proyectos y la ampliación de inversión por medio de convenios, concursos, financiamientos, entre otros que se puedan aprovechar para ejecutar la mayor cantidad de obras viales.</p> <p><u>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</u></p> <p>Los resultados de las proyecciones tanto de Ingresos como las de Egresos arrojan un crecimiento discreto, que no escapa de la afectación que sufre la economía nacional y cantonal. En pro de tomar medidas preventivas, se llevará una revisión periódica de la recaudación de Ingresos, para así detectar variaciones importantes que conlleven a la toma de decisiones. En los Egresos se toma en consideración el año 2023 como base para proyectar los años 2024-2027, procurando no generar gastos innecesarios en la institución.</p> <p><u>INGRESOS:</u></p> <p>1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: Vinculación al área de Desarrollo Institucional, Área de política Social y Gestión Ambiental.(Bienes inmuebles) El objetivo es realizar proyectos, históricamente se viene registrando con una recaudación creciente, con una estimación conservadora de un 2% para los años del 2025-2027. Además, una estimación del 5% en el pendiente de cobro.</p> <p>Vinculación al área de Desarrollo Institucional: (Impuesto sobre la construcción y patentes) es una estimación histórica de un 5 % para los años del 2025-2027.</p> <p>1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Vinculación al área de Gestión de servicios: (Servicio de agua) se proyecta realizar un aumento mediante un estudio tarifario según lo que establece el código municipal. El servicio de venta de agua es una de las recaudaciones más altas e importantes de la Institución.</p> <p>Vinculación al área de Gestión de servicios: (Recolección de Basura) El objetivo del programa es maximizar o mejorar la gestión en recolección de los residuos que se generan en el cantón. Se proyecta un aumento mediante un estudio tarifario según lo establece el código municipal. Montes de Oro dispone sus residuos en el (Relleno Sanitario Parque Eco Industrial Miramar, propiedad de la empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A) y que certifica la no afectación o impacto negativo del ambiente.</p> <p>Se vincula con el área de Desarrollo Institucional y Política social: (Red Cuido y Desarrollo Infantil) se mantienen los montos, ya que son establecidos por el IMAS. Su objetivo es mejorar las condiciones de vida de los grupos y familias en condición de vulnerabilidad y fomentar la cultura del cantón entre los grupos de menores a través de la educación formal, como mecanismo de desarrollo sociocultural.</p> <p>1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO: Se tiene un incremento de €3 113 994,00 debido a la aprobación del proyecto "Juventud, paz y acciones: construyendo un cantón seguro y solidario" Estos fondos son provenientes del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven.</p> <p>2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO: Se vincula con un objetivo de Área Estratégica de Desarrollo de Infraestructura Vial, para lograr un mejor estado de las vías cantonales, mediante la intervención y la mejora de la superficie de ruedo rehabilitación y reconstrucción de caminos, se proyecta históricamente. Se tiene un incremento de €125 627 793,00 debido a dos partidas de Instituciones públicas que se encuentran pendientes de ejecutar de años anteriores, una por €98 016 728 según oficio ANAI-142-2024 y uno de €27 611 065 provenientes de la ley 9829 artículo 10 y artículo 11. Según notificación realizada por el ministerio de Gobernación y Policía.</p> <p>3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS: crecimiento de €142 742 268,34 correspondiente al préstamo con el IFAM numero 7-REC-MAQ-1464-0221 (Compra de Recolector) el cual fue aprobado por el Consejo Municipal en sesión extraordinaria N°10-2022 del 31-03-2022.</p> <p>3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre: existe un aumento de € 48 709 533.59 recursos provenientes de la liquidación del año 2023, según aprobación del Consejo Municipal en la sesión ordinaria 04-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, Artículo V, Acuerdo 4.</p> <p>3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: existe un aumento de €446 373 953.84 recursos provenientes de la liquidación del año 2023, según aprobación del Consejo Municipal en la sesión ordinaria 04-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, Artículo V, Acuerdo 4.</p> <p>Los demás ingresos si bien no son tan representativos, son parte importante para la sostenibilidad de la institución, cada uno cumple con la función presupuestaria determinada que permite garantizar la estabilidad financiera futura y que respaldan diferentes áreas.</p> <p><u>Para mitigar los riesgos de los ingresos, se consideraron las siguientes acciones:</u></p> <p>En el impuesto sobre bienes inmuebles, se contrató un perito que ayudó a actualizar los valores de las propiedades, así como de solicitar a los propietarios la actualización de sus declaraciones que están con un periodo de 5 años de haberse realizado. Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, se tienen programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal sin ningún inconveniente. También se tiene como objetivo el seguir simplificando los trámites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón y mejorar las alianzas estratégicas de desarrollo. Se da un seguimiento a la recaudación general de ingresos para mediar el comportamiento de la morosidad.</p> <p>Además, se realizarán comparaciones con respecto a la proyección de ingresos con la recaudación real. Mejorar la gestión de cobros y realizar estudios tarifarios para prevenir el déficit de los servicios y lograr que sean sostenibles. Se adoptaron medidas para la reducción del gasto por situaciones generadas por la crisis económica.</p> <p>Realizar los tramites de desembolso para las transacciones interinstitucionales en tiempo y forma.</p>

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Municipalidad de Montes de Oro
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Egresos:

Cada partida y subpartida de egresos queda respaldada de acuerdo al origen y aplicación de los recursos propuestos, de acuerdo a la necesidad asociada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la institución.

El incremento anual de los ingresos en la misma proporción anual de los ingresos, en cumplimiento al principio del equilibrio presupuestario, considerando las variaciones anuales por costo de vida definido del Banco BCCR.

Para mitigar los riesgos de los egresos se realizarán la contención del gasto y las revisiones constantes de la relación ingreso- gasto para evitar el déficit presupuestario.

Existe un aumento de c67 627 575.34 en el gasto corriente, específicamente en la adquisición de materiales como combustibles, plásticos, cemento, madera, metálicos, pinturas, servicios de instalación, capacitación, ingeniería y arquitectura para dar continuidad al desarrollo de actividades de mantenimiento, de construcción, instalación de equipamiento y el estudios de anteproyecto para la construcción de nuevos edificios los cuales van a garantizar la operatividad de servicios como el cementerio, la basura, la movilidad peatonal, la red de cuidado y entre otros.

Existe un aumento en el gasto capital de c698 939 967.43, los mismos en los grupos:

2.1. Formación de capital para adiciones y mejoras a los bienes de capital, diferenciándolos de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes. Incluye la construcción de edificios, instalaciones, obras viales, urbanísticas y otras obras. c370 933 236.95

2.2. Adquisición de Activos que incluye la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la producción de otros bienes y servicios, de edificios, la compra de terrenos, los activos intangibles y los activos de valor. c316 066 120.95

2.3. Transferencias de Capital: Corresponden a las transferencias que se deben realizar a las Juntas de Educación y Administrativas del MEP del cantón, compromisos con las instituciones gubernamentales y asociaciones sin fines de lucro. c11 940 609.53

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Para las proyecciones de los ingresos se utiliza principalmente el método de "Estimación Integral de Ingresos", que facilita las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años.

En el caso del ingreso Impuesto Sobre Bienes Inmuebles se continúa con la depuración de las bases de datos y sobre todo con el seguimiento de la morosidad, realizando estrategias de cobro preventivo y de gestión integral del impuesto.

Se les solicitó a los jefes de los Departamentos Involucrados en la generación de Ingresos y Egresos sus proyecciones, las mismas fueron realizadas de acuerdo a las tarifas aprobadas, cantidad de contribuyentes y promedios de recaudaciones de años anteriores, así como el cálculo directo de los ingresos reales al 30 de junio del año 2023. Para la estimación de gastos, el mismo personal a cargo de las Unidades, realizaron las proyecciones de acuerdo al comportamiento histórico.

En el caso de Ingreso por Patentes, se utilizan los objetivos planteados en el PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL, para el periodo 2015-2025, y que establece que en el área de Desarrollo Económico Sostenible, se realizaran acciones a partir de los siguientes objetivos: implementar una estrategia innovadora de largo plazo, que facilite el incremento de las fuentes de empleo digno aprovechando las fortalezas del cantón, además de impulsar el turismo en el cantón como una fuente sostenible de empleo, para el apoyo y creación de nuevas micro y pequeñas empresas

También se espera tener a partir del año 2025 un aumento en la venta de servicios municipales como Venta de Agua, Recolección de Basura, esto debido a que se encuentra en proceso de revisión y aprobación de las tarifas para el cobro de estos servicios.

Trabajamos también en un comportamiento sostenido en cuanto a la inflación actual que se encuentre dentro de la meta inflacionaria del país, derivado de las medidas aplicadas por el gobierno central.

Los egresos se distribuyen de acuerdo a los ingresos disponibles para cada periodo y según su legalidad, su fuente de financiamiento y necesidades para el debido cumplimiento de las estrategias propuestas, además, el cálculo de los egresos se realiza de acuerdo a la necesidad de cada programa y a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Humano Local, en Plan Estratégico Municipal y en el Plan Quinquenal. También se consideró para el gasto la comparación de la ejecución de periodos de años anteriores con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución.

En el caso de las transferencias de capital provenientes de las instituciones públicas se utilizan los oficios emitidos por las mismas.

Para el cálculo de las transferencias corrientes se aplica a los ingresos los porcentajes establecidos, los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios se calculan de acuerdo al comportamiento de los mismo y a la necesidad del municipio. Se espera una relativa estabilidad en el precio del dólar, en relación a la nivelación de la política económica aplicada por el Banco Central de Costa Rica. De igual forma, se considera la estabilidad relativa en el precio de los combustibles, en respuesta al impulso de las estrategias a nivel nacional para la utilización cada vez mayor de energías limpias. Basado en lo anterior, se visualiza una inversión.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1,582,088,680.91	1,611,048,593.78	1,608,435,959.92	1,818,291,340.79
1.1.1 REMUNERACIONES	976,497,955.55	982,126,441.84	1,006,628,874.84	1,133,326,695.24
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	529,046,793.84	553,007,956.02	526,560,974.31	610,415,814.15
1.2.1 Intereses Internos	76,543,931.52	75,914,195.92	75,246,110.77	74,548,831.40
2. GASTO DE CAPITAL	1,742,298,483.45	838,125,017.14	1,015,388,653.35	1,131,725,925.33
2.1.1 Edificaciones	100,279,115.14	20,000,000.00	8,500,000.00	11,500,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	1,081,928,979.15	602,136,300.00	685,400,799.99	766,530,784.99
2.1.4 Instalaciones	81,080,759.35	108,867,255.61	200,615,611.51	228,514,676.34
2.2.1 Maquinaria y equipo	379,841,641.05	17,420,000.00	28,023,075.55	26,669,178.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	96,667,988.76	88,701,461.53	90,849,166.30	96,511,286.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2,500,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	58,387,912.50	73,676,476.86	74,344,562.01	75,041,841.38
3.3.1 Amortización interna	58,387,912.50	73,676,476.86	74,344,562.01	75,041,841.38
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	3,382,775,076.87	2,522,850,087.78	2,698,169,175.28	3,025,059,107.50

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN EXTRAORDINARIO 2-2024

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

"Somos un Gobierno Local que procura el desarrollo integral de sus habitantes y su territorio mediante la gestión de gobierno de puertas

3.2 Visión:

"Ser un Gobierno Local que marque la pauta en cuanto a la prestación de servicios, ejecución de recursos y gestión de proyectos" pag 43

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de las unidades gestoras
- 2 Fortalecer las capacidades y recursos de la estructura organizativa del
- 3 Promover un cambio en el desarrollo y comportamiento organización en
- 4 Garantizar una cultura organización
- 5 Contar con un proceso de reclutamiento, selección e inducción del personal
- 6 Garantizar un proceso de comunicación efectiva tanto para el usuario
- 7 Promover y administrar los intereses y servicios cantonales
- 8 Mantener actualizada las tazas
- 9 Promover una estructura organizaciones eficaz e inclusiva pag 47

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estraté	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	Mejorar la infraestructura
2	Gestión Ambiental	Protección del medio ambiente
3	Desarrollo Institucional	Mejorar el sistema administrativo, financiero y operativo de la municipalidad.
4	Servicios	Prestacion eficiente de los servicios.
5	Infraestructura Vial	Mejorar la red vial cantonal.
6	Política Social Local	Coordinacion institucional y cultura y recreación.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Eddy Mauricio Marín Rojas

Fecha:

28/8/2024

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024

PLAN OPERATIVO MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO/ PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	META- DESCRIPCION	PROGRAMACION PORCENTAJES META		MONTOS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE
					II SEMESTRE	% METAS	II SEMESTRE	TOTAL DEL PROYECTO		
Desarrollo Institucional	I	Registro de deuda, fondos y transferencias	Realizar una adecuada Programación y ejecución de los recursos municipales, mediante una coordinación fluida entre las diferentes áreas de trabajo. Realizar transferencias de acuerdo a la ley.	Realizar las transferencias a las instituciones que por ley corresponda sobre los recursos que administra la municipalidad	100%	100%	€9,940,609.55	€9,940,609.55	# de transferencias aplicadas de acuerdo a la ley	Anthony Fallas Jiménez/Eddy Marín Rojas
						1.0	€9,940,609.55	€9,940,609.55		

OPERATIVO	MEJORA
Metas de Objetivos de Mejora	0.00
Metas de Objetivos Operativos	1.00
Metas formuladas para el programa	1.0

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024

PLAN OPERATIVO MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO/ PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.					PROGRAMACION PORCENTAJES META		MONTOS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
AREA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	META- DESCRIPCION	II SEMESTRE	% METAS	II SEMESTRE	TOTAL DEL PROYECTO	INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Servicios	II	Servicio 02: Recolección de Basura	Compra de maquinaria para reforzar el servicio de la recolección de residuos y brindar un mejor servicio a la comunidad.	a- Compra de un camión recolector de residuos sólidos, previsto de un compactador de carga trasera, con una capacidad mínima de entre 19m3 y hasta 25m3 y 12 toneladas de carga mínima, del tipo C4. b- Compra de compactador McNeilus de 25yd3 debidamente instalado en un chasis usado.	100%	100%	€188,016,684.95	€188,016,684.95	% avance del estudio	Anthony Fallas Jiménez/ Tatiana Araya Araya
Infraestructura Vial	II	Servicio 03: Caminos y calles	Resolver las situaciones del sistema vial mediante el mantenimiento de alcantarillado pluvial y vías de comunicación	Realizar acciones rutinarias programadas para dar mantenimiento a caminos vecinales en el cantón.	100%	100%	€3,193,031.50	€3,193,031.50	% De ejecución	Anthony Fallas Jiménez
Servicios	II	Servicio 04: Cementerio	1- Colocación de placas. 2- dar mantenimiento en pintura a las instalaciones del cementerio. 3- Realizar mantenimiento alumbrado. 4- continuación con fachada del cementerio.	Brindar el servicio de mejoras y realizar mantenimiento al cementerio municipal.	100%	100%	€14,533,828.88	€14,533,828.88	% De ejecución	Anthony Fallas Jiménez/ Tatiana Araya Araya
Política Social Local	II	Servicio 10: Servicios Sociales y Complementarios	a) Capacitaciones para nuestro personal b) Adquisición de equipo médico en caso de emergencia, así como recarga de extintores con el fin de salvaguardar la vida de nuestros menores y del personal de la institución. c) Mantenimiento de instalaciones varias y construcción de un salón eventos. d) Servicios de Arquitectura e Ingeniería para anteproyecto de Construcción de Escuela.	Capacitaciones para nuestro personal, adquisición de equipo médico en caso de emergencia, así como recarga de extintores con el fin de salvaguardar la vida de nuestros menores y del personal de la institución, compra de aires acondicionados e instalación, mejoras en la infraestructura: cambio cielorraso, construcción de un salón de eventos, compra de generador eléctrico, mantenimiento y mejora en el tanque interno de abastecimiento de agua, uniformes para los menores y trajes típicos, compra de mobiliario deportivo, recreativo y educacional. Contratar a un Ingeniero para realizar el ante-proyecto, requisito para formulación de préstamo junto a FODESAF para construcción de Escuela en el	100%	100%	€65,182,404.68	€65,182,404.68	% De ejecución	Anthony Fallas Jiménez/ Guisselle Ramirez Olivares
						4.0	€270,925,950.01	€270,925,950.01		

OPERATIVO MEJORA

Metas de Objetivos de Mejora	0.00
Metas de Objetivos Operativos	4.00
Metas formuladas para el programa	4.0

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024

PLAN OPERATIVO MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO/ PROGRAMA III:

INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.					PROGRAMACION PORCENTAJES		MONTOS EN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	META-DESCRIPCION	II SEMESTRE	% METAS	II SEMESTRE	TOTAL DEL PROYECTO	INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Política Social Local	III	Proyecto N°02: II Etapa del centro comunitario del centro comunitario inteligente (FODESAF)	cumplir con el arte y cultura , desarrollando estrategias para el embellecimiento del cantón.	Adquisición de obra de arte o cultura para la comunidad.	100%	100%	€576.000.00	€576.000.00	Gestión	Anthony Falas Jiménez
						1.0	€576.000.00	€576.000.00		
Operativo	Mejora									
Metas de Objetivos de Mejora		1.00								
Metas de Objetivos Operativos		0.00								
Metas formuladas para el programa		1.0								

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024

PLAN OPERATIVO MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO/ PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.				PROGRAMACION PORCENTAJES META		MONTOS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
AREA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	META- DESCRIPCION	# SEMESTRE	% METAS	# SEMESTRE	TOTAL DEL PROYECTO	INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°1: Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 8114/9329)	Gestionar de manera articulada y sostenible la función administrativa del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.	Gestión Administrativa [servicios, bienes duraderos, materiales y suministros.]	100%	100%	€ 127,029,369.09	127,029,368.60	Gestión	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°5: Construcción de aceras distrito Miramar (ley 8114/9329)	Mejorar las condiciones del derecho de vía, mediante la construcción de aceras, generando mejores accesos peatonales, de acuerdo con lo establecido en la ley 7600.	Se requiere 350 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la Ley de Movilidad (N°9660) y la Ley de Accesibilidad Total (N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	100%	100%	€ 20,000,000.00	20,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°6: Construcción de aceras distrito San Isidro (ley 8114/9329)	Mejorar las condiciones del derecho de vía, mediante la construcción de aceras, generando mejores accesos peatonales, de acuerdo con lo establecido en la ley 7600.	Se requiere 175 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la Ley de Movilidad (N°9660) y la Ley de Accesibilidad Total (N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	100%	100%	€ 10,000,000.00	10,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°7: Construcción de cunetas y obras de arte en el distrito de Miramar (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante la construcción de las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de rueda.	Se requiere 350 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la Ley de Movilidad (N°9660) y la Ley de Accesibilidad Total (N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Ley 8114/9329	100%	100%	€ 25,000,000.00	25,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°8: Construcción de cunetas y obras de arte en distrito San Isidro (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante la construcción de las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de rueda.	Se requiere 350 m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas, aceras cordón y caño en camino Tamarindo, San Isidro, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.	100%	100%	€ 20,000,000.00	20,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°14: Señalización vial y reductores de velocidad Cantón de Montes de Oro (ley 8114/9329)	Realizar y mejorar las vías del cantón de Montes de Oro mediante señales horizontales, verticales y reductores de velocidad para la seguridad vial. Organizar y brindar seguridad en caminos, calles, o carreteras.	Se requiere la colocación de flex beam en el cantón y colocación de señalización tanto horizontal como vertical, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	100%	€ 18,000,000.00	18,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°20: Construcción de obras para facilitar la movilidad peatonal (3% IBJ)(Ley 9976)	Paseo peatonal es un espacio acondicionado con la finalidad facilitar y asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para cruzar de forma segura una calle. La movilidad peatonal tiene por objetivo principal simplificar la vida del peatón.	Mejorar la movilidad peatonal, retos en favor del desarrollo humano. Que brindan seguridad peatonal.	100%	100%	€ 2,286,830.00	2,286,830.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°21: Construcción de cunetas y obras de arte en la Unión (ley 8114/9329)	Reparar la condición de caminos con base de cementado para mejorar la durabilidad de las vías y así lograr un mejor tránsito y seguridad del transporte vehicular.	Se requiere 460 m por 7m de ancho y 10cm de espesor aproximadamente, la producción de cunetas y cunetas son necesarias para el cantón. Para la protección y manejo de agua de la calzada en la RVC. Ley 8114/9329	100%	100%	€ 30,000,000.00	30,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°22: Construcción de cunetas y obras de arte camino sabana. (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante la construcción de las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de rueda.	Se requiere dos vados de 6m ancho por 10 m lago aproximadamente de construcción en camino Sabana, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.	100%	100%	€ 25,000,000.00	25,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena
Infraestructura Vial	III	Proyecto N°23: Colocación de alcantarillas(paso de alcantarillas y construcción cabezales (ley 8114/9329)	Mantener en buen estado los caminos mediante el alcantarillado que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de rueda.	Se requiere la colocación de varios pasos de alcantarillas con sus respectivos cabezales en el camino de Sabana, con el fin de dar un mejor manejo de aguas al camino.	100%	100%	€ 63,000,000.00	63,000,000.00	Operativo	Anthony Fallas Jiménez/ Erick Alpizar Mena

Sesión Ordinaria N.19-2024
10/09/2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024

PLAN OPERATIVO MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO/ PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.					PROGRAMACION PORCENTAJES META		MONTOS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
AREA ESTRATEGICA	PROGRAM A	PROYECTO	OBJETIVO	META- DESCRIPCION	II SEMESTRE	% METAS	II SEMESTRE	TOTAL DEL PROYECTO	INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Infraestructura Vial	III	Proyecto 13: Juventud, paz y acción CCPJ.	Promover el desarrollo integral de la población joven del cantón de Montes de Oro, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención de la violencia, el fomento del esparcimiento deportivo, recreativo y de promoción social, así como la concientización ambiental.	Implementar programas y actividades deportivas, recreativas y de promoción social dirigidos a los jóvenes del cantón, con el fin de proporcionarles alternativas saludables de entretenimiento y desarrollo personal	100%	100%	€ 4.492,610.00	4.492,610.00	% De ejecución	Anthony Fallas Jiménez
Infraestructura Vial	III	Proyecto 14: Construcción de techado plazoleta del anfiteatro Municipal	Construcción del techado de plazoleta y anfiteatro	Para mejorar las condiciones del sitio y que sea aprovechado para realizar actividades culturales, deportivas y recreativas en distintas épocas del año, incluyendo la época de lluvia.	100%	100%	€87,779,115.14	€87,779,115.14	% De ejecución	Anthony Fallas Jiménez
Infraestructura Vial	III	Proyecto 15: campaña de castraciones para animales	Son iniciativas de esterilización y castración, para evitar la reproducción excesiva de animales.	Realizar transferencia para dicho proyecto.	100%	100%	€2,000,000.00	€2,000,000.00	% De ejecución	Anthony Fallas Jiménez
						3.0	€94,271,725.14	€94,271,725.14		
Operativo	Mejora									
Metas de Objetivos de Mejora	2.00									
Metas de Objetivos Operativos	1.00									
Metas formuladas para el programa	3.0									

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2024
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
Administración General	€9,940,609.55			€9,940,609.55	1%
Servicios Comunes		€270,925,950.01		€270,925,950.01	26%
Edificios			€576,000.00	€576,000.00	0%
Vías de comunicación			€683,948,877.76	€683,948,877.76	65%
Otros Proyectos			€94,271,725.14	€94,271,725.14	9%
TOTAL	€9,940,609.55	€270,925,950.01	€778,796,602.90	€1,059,663,162.46	
	1%	26%	73%		100%

SE SOMETE A VOTACION EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2024 Y SU VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO 2024 Y ES APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR LUIS F.MONTOYA AYALA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la actualización del Plurianual del 2024 al 2027.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.02-2024.

APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR LUIS F.MONTOYA AYALA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTICULO IV-JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CIRUELAS

INCISO N°8:

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ciruelas.

- Sra.Yanory Zamora Molina con cédula 6-0361-0674

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N°9:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por Lorena Barrantes Porras
Regidora Propietaria**

Asunto:

Seguimiento a la Comisión Mixta de Monitoreo Ambiental (COMIMA) para la Mina Bellavista

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

CONSIDERANDOS

Primero

Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Segundo.

En la sesión Ordinaria No. 197-2024 del día 6 de febrero de 2024, según consta en el Inciso No. 6 del acta correspondiente, se recibe Oficio No. SETENA-DT-ASA-0173-2024, con fecha del 31 de enero de los corrientes, donde se solicita proceder con la actualización de la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) del proyecto Mina Bellavista

Tercero

Que dicha comisión es creada conforme a lo establecido en el expediente administrativo FEAP-0045-1999-SETENA y de acuerdo con lo resuelto mediante la Resolución N° 051-2001-SETENA del día 30 de enero del 2001.

Cuarto.

Que según tengo entendido ya la comisión está conformada.

Quinto.

POR LO TANTO, SE MOCIONA:

1. Dada la importancia de esta Comisión, solicitar al Alcalde Municipal gestionar ante SETENA, la convocatoria de la Comisión Mixta de Monitoreo Ambiental (COMIMA) para la Mina Bellavista.
- 2- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Lorena Barrantes Porras
Regidora Propietaria .

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Acuerdo N°8.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por la regidora Propietaria Lorena Barrantes de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°9.

Con base a la moción; el Concejo Municipal acuerda cambiar el por tanto 1, para que se lea: ***“convocar a los integrantes de la Comisión Mixta de Monitoreo Ambiental (COMIMA) para la Mina Bellavista y al Secretario General de la SETENA a la Sesión Extraordinaria para el día 7 de noviembre del 2024 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones”.***

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°10.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Órgano Colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación a los integrantes de la Comisión Mixta de Monitoreo Ambiental (COMIMA) y al Secretario General de la SETENA.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por Lorena Barrantes Porras
Regidora Propietaria**

Asunto:

Solicitud de la intervención del puente ubicado a camino Zamora

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

CONSIDERANDOS

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Primero

Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Segundo.

Que dado que se construyo un puente de hamaca camino a Zamora y no se le construyó la rampa para poder subir al puente, lo cual es muy importante.

POR TANTO, SE MOCIONA:

1. Dado de la gran importancia de este puente para los vecinos Oromontanos, es que se acuerde solicitar al Departamento Vial Cantonal de Montes de Oro, realizar una inspección al sitio y la posibilidad de construir esa rampa para poder ser uso del puente de hamaca.

2- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Lorena Barrantes Porras
Regidora Propietaria

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 11.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por la regidora Propietaria Lorena Barrantes Porras de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N° 12.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda solicitar al Departamento Vial Cantonal de Montes de Oro, realizar una inspección al sitio y la posibilidad de construir esa rampa para poder ser uso del puente de hamaca en el camino Zamora. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Acuerdo N° 13.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Órgano Colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N° 11:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores
Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Convocatoria a Audiencia al Comité
Municipal de Emergencias de Montes de Oro**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que nuestro cantón es vulnerable a las inclemencias del tiempo, las cuales han provocado situaciones en las cuales se ha tenido que activar el Comité Municipal de Emergencias local.
2. Que el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités regionales, municipales, distritales y comunales de emergencia (emitido por la Comisión Nacional de Emergencias) define la composición y los fines de los Comités Municipales de Emergencias.
3. Que durante el 2024 nuestro cantón se ha visto seriamente afectado por factores climáticos, los cuales han provocado problemas de inundaciones, daños en infraestructura pública y otras situaciones relacionadas.
4. Que los vecinos afectados han sido informados de que deben realizar reportes al Sistema 9-1-1 para que den parte a las autoridades sobre sus afectaciones, con dicho número de reporte lo trasladen a la CME para su revisión.
5. Que algunos vecinos que se han comunicado con nosotros para expresarnos que les preocupan que sus reportes no se atiendan en tiempo y forma, y por ende se presenten situaciones que pongan en peligro su integridad física y sus pertenencias personales.
6. Que es importante que la comunidad comprenda la labor de la CME, con el fin de que conozcan sus alcances y limitaciones, así como las acciones que realizan y que han realizado en este año.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Por tanto, mocionamos:

1. Que el Concejo Municipal de Montes de Oro convoque en Sesión Extraordinaria el próximo jueves 10 de octubre de 2024 a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, al Comité Municipal de Emergencias de Montes de Oro, para que nos brinden información de sus acciones en la atención de situaciones de riesgo en el marco de sus competencias.
2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Comité Municipal de Emergencias, para lo que corresponda.

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 14.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios Luis Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N° 15.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 05 de diciembre del 2024 a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, al Comité Municipal de Emergencias de Montes de Oro, para que nos brinden información de sus acciones en la atención de situaciones de riesgo en el marco de sus competencias.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 16.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Órgano Colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Comité Municipal de Emergencias de Montes de Oro,

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

INICIATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

ACOGIDA POR LOS REGIDORES:

Luis Montoya Ayala

Alejandro Arias Ramírez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

RESULTANDO

PRIMERO: Que, la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que, el artículo 129 del Código Municipal indica que:

“Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (...)”

TERCERO: Que, el artículo 130 del citado cuerpo normativo ordena que:

“Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del alcalde municipal”.

CUARTO: Que, el Concejo Municipal de este Gobierno Local, aprobó en el artículo III, de la Sesión Ordinaria N. 175-2023, celebrada el 5 de setiembre del 2023, el primer Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Montes de Oro y la respectiva Escala de Salario Global definitiva.

QUINTO: Que, en la escala de salario Global definitiva se estipuló para la plaza CONTADOR (A) MUNICIPAL (PM2), el reconocimiento del factor especial compensatorio de prohibición por el ejercicio liberal de la profesión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se asignó un total de 100 puntos al factor especial compensatorio por prohibición del ejercicio liberal de la profesión para la plaza de Contador(a) Municipal (PM2).

SEGUNDO: Que, tras llevar a cabo nuevas investigaciones y considerar casos análogos en otras municipalidades del país, se ha determinado la necesidad de actualizar el factor especial compensatorio asignado a esta plaza. En lugar de continuar con la asignación actual por prohibición del ejercicio liberal de la profesión, se propone un ajuste para aplicar el factor compensatorio del ejercicio liberal de la profesión contractual.

TERCERO: Que, el reconocimiento y la asignación del factor compensatorio del ejercicio liberal de la profesión contractual, están regulado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y que establece las directrices para la correcta aplicación de dicho factor en el ámbito municipal.

CUARTO: Que, tras realizar los cálculos pertinentes utilizando la Metodología para la Fijación de Salarios Globales al Régimen Municipal, que ha sido debidamente aprobada por este Gobierno Local, se concluye que la plaza debería pasar de 100 puntos en el factor compensatorio por prohibición del ejercicio liberal de la profesión, a 84 puntos en el factor compensatorio del ejercicio liberal de la profesión contractual.

POR TANTO

1. Se solicita dispensar de trámite de comisión.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el ajuste en la Escala de Salario Global definitiva de este Gobierno Local, para modificar el factor compensatorio actualmente asignado por Prohibición del ejercicio liberal de la profesión al factor compensatorio del ejercicio liberal de la profesión contractual, para la plaza de Contador(a) Municipal (PM2). Este cambio implica una reducción en el reconocimiento de puntos, pasando de 100 puntos a 84 puntos, conforme a la actualización de los factores.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Luis Montoya Ayala

Alejandro Arias Ramírez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 17.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios: Luis Montoya Ayala, Alejandro Arias Ramírez y Álvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N° 18.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda aprobar el ajuste en la Escala de Salario Global definitiva de este Gobierno Local, para modificar el factor compensatorio actualmente asignado por Prohibición del ejercicio liberal de la profesión al factor compensatorio del ejercicio liberal de la

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

profesión contractual, para la plaza de Contador(a) Municipal (PM2). Este cambio implica una reducción en el reconocimiento de puntos, pasando de 100 puntos a 84 puntos, conforme a la actualización de los factores.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°19.

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Órgano Colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°13:

Del Comité de los Vecinos Calle Tamarindo(Sr. Cristóbal Martínez Lacayo- Presidente y Sra. Rita Jiménez Soto-Secretaria se conoce nota en la cual solicitan cámaras y reductores de velocidad.

Conocida la solicitud, de procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°20.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Comité de los Vecinos Calle Tamarindo de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°21.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por los Vecinos Calle Tamarindo a la Administración y a la Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda .

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

Se omitieron estos artículos, por cierre de sesión

ARTICULO VII

Asuntos de Tramite Urgente

ARTICULO VIII

Informe del Alcalde Municipal

ENTERADOS

CAPITULO IX-CIERRE DE SESION

Sesión Ordinaria N.19-2024

10/09/2024

INCISO N°15:

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EXACTOS.

.....UL.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal